



ESTADO CIVIL VIRTUAL			ESTADO No. 2023-0085 del 5 de diciembre de 2023		
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
ALIMENTOS	2007-00140-00	DELFINA FERNANDEZ PATIÑO	LUIS ALFONSO OCAMPO RESTREPO	4 de diciembre de 2023	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2022-00023-00	ROSA HELENA BAQUERO DE FORERO	TITO AGUILAR FECHA	4 de diciembre de 2023	ACOGUE APLAZAMIENTO Y FIJA NUEVA FECHA
EJECUTIVO	2023-00326-00	OMAR RODRIGUEZ VASQUEZ	SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC S.A.S.	4 de diciembre de 2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	2023-00340	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARY LEILA OCAMPO CERQUERA	4 de diciembre de 2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
SUCESIÓN	2019-00274-00	MAYREN ASTRID MENDOZA ROMERO	CAUSANTE: ALFONSO ESPEJO MENDOZA (Q.E.P.D.)	4 de diciembre de 2023	SENTENCIA APRUEBA TRABAJO DE PARTICIÓN

**Notificación:** Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. “(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)”

**LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCÍA**  
**SECRETARÍA**